

1. Asociación «La Trocha» para la defensa y estudio del patrimonio histórico-natural algecireño, de Algeciras. Resolución de Desistimiento de modificación de Estatutos de fecha 20109/2006. Núm. inscripción 5099 (Sección Primera).

2. Asociación Peña Cultural Flamenca «Noelia Sabarea», de Algeciras. Resolución de Inscripción de modificación de Estatutos de fecha 21.12.2006. Núm. inscripción 6057 (Sección Primera).

3. Asociación Juvenil de Jovenes Circenses de Algodonales, de Algodonales. Subsanación en proceso de Inscripción de fecha 17.5.2006.

4. Asociación Juvenil Deportiva los Vikingos de Algodonales, de Algodonales. Subsanación en proceso de Inscripción de fecha 27.1.2006.

5. Asociación Juvenil Un Paso Adelante, de Cádiz. Subsanación en proceso de Inscripción de fecha 11.1.2006.

6. Asociación Cultural, Recreativa y Carnavalesca los Pitijopos, de Cádiz. Subsanación en proceso de inscripción de fecha 19.4.2006.

7. Asociación de Vecinos los Cuartillos del Pago del Humo, de Chiclana de la Frontera. Resolución de Desistimiento de modificación de Estatutos de fecha 22.2.2007. Núm. inscripción 1293 (Sección Primera).

8. Asociación Juvenil el Retortillo, de Chiclana de la Frontera Resolución de Desistimiento de modificación de Estatutos de fecha 23.2.2007. Núm. inscripción 3691 (Sección Primera).

9. Asociación Amigos del Gallo, de Jerez de la Frontera. Resolución Desistimiento de solicitud de inscripción de fecha 14.9.2006.

10. Asociación Exguardias Reales, de Jerez de la Frontera. Resolución Desistimiento de solicitud de inscripción de fecha 14.9.2006.

11. Asociación de Vecinos San Miguel de la Bda. El Charrito, de Jerez de la Frontera. Resolución de Desistimiento de modificación de Estatutos de fecha 7.2.2007. Núm. inscripción 2296 (Sección Primera).

12. Asociación el Solecito, de Jerez de la Frontera. Subsanación en proceso de modificación de Estatutos de fecha 24.1.2007. Núm. inscripción 7348 (Sección Primera).

13. Asociación Escuela de Arte Flamenco David Morales, de La Línea de la Concepción. Subsanación en proceso de modificación de Estatutos de fecha 20.9.2006. Núm. inscripción 4673 (Sección Primera).

14. Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer A.F.A. Puerto Real, de Puerto Real. Resolución de Inscripción de Disolución de fecha 27.11.2006. Núm. inscripción 6104 (Sección Primera).

15. Asociación Artesanos Nueva Era, de San Fernando. Resolución Desistimiento de solicitud de inscripción de fecha 23.11.2006.

16. Asociación Andaluza de Barranquismo, de San Fernando. Información sobre modificación de Estatutos de fecha 18.9.2006. Núm. inscripción 7631 (Sección Primera).

17. Asociación de Vecinos «La Madre Que Parió El Agua» de Sanlúcar de Barrameda. Resolución de Desistimiento de modificación de Estatutos de fecha 23.2.2007. Núm. inscripción 5917 (Sección Primera).

18. Asociación Club de Tenis Trebujena «El Revés», de Trebujena. Información sobre documentación para cambio de domicilio de fecha 13.7.2006.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en su redacción otorgada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de

un mes desde su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública así como ante esta Delegación.

Cádiz, 10 de abril de 2007.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica Resolución a doña Filomena Villanueva Quero.

Habiéndose intentado notificar a través del Servicio de Correos el acto administrativo reseñado a continuación, y no habiéndose podido practicar dicha notificación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se menciona el acto que asimismo se especifica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Gran Vía, 34, Granada, Asesoría Técnica (2.^a planta), durante el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en horario de 9 a 14 horas, en días laborables de lunes a viernes.

Interesada: Doña Filomena Villanueva Quero.

DNI: 24.179.108.

Último domicilio conocido: C/ Mariana Pineda, 2. Santa Fe (Granada).

Expediente: 76/2006.

Acto a notificar: Resolución que declara la cantidad indebidamente percibida en nómina.

Recursos: Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

Granada, 12 de abril de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

ANUNCIO de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña Emilia Fernández Berlanga Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de Reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la interesada que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: R-40/2007

Interesada: Doña Emilia Fernández Berlanga.

DNI: 24705910-T.

Contenido del acto: Acuerdo de Reintegro. Causa: Desde el 12.2.2006 a 28.2.2006, cobro indebido en nómina por un importe de 213,78 euros.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga, Sección de Nóminas, sito en Avda. de la Aurora, 69, 3.ª planta, Málaga.

Málaga, 12 de abril del 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: I-CA-1759 «Proyecto de construcción de una vía de servicio en la autovía A-381, en la margen izquierda del p.k. 4+100 al p.k. 5+000. Acceso a Las Pachecas».

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 8.3.07, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: I-CA-1759 «Proyecto de construcción de una vía de servicio en la autovía A-381, en la margen izquierda del p.k. 4+100 al p.k. 5+000. Acceso a las Pachecas».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 5.3.07, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el (los) Ayuntamiento (s) del (los) término (s) municipal (es), en el (los) día (s) y hora (s) indicado (s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos

acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACIÓN QUE SE CITA

Ayuntamiento: Jerez de la Frontera.

Día: 10.5.07.

Horas: 10,00.

Fincas: 1.

Propietarios: Holcim España, S.A.

Superficie m²: 28.940.

Cádiz, 13 de abril de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 9 de abril de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.